

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA:

No. 119

San Salvador, 23 de diciembre de 2021

Señores

REPRESENTACIONES GUMOL, S.A. DE C.V.

Tel.

Presente.

Se solicita la entrega del bien que se detalla en la presente ORDEN DE COMPRA en: oficinas de Ministerio de Vivienda ubicadas en FONAVIPO, Unidad Ejecutora del Centro Histórico, Alameda Juan Pablo II, San Salvador, El Salvador.

ESPECIFICO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
61102	Ver detalle al reverso	C/U	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (Ver detalle de Especificaciones Técnicas al reverso) Crear un ambiente adecuado y confortable para los empleados y usuarios del Ministerio de Vivienda Región San Miguel y Unidad Ejecutora del Centro Histórico de San Salvador además de proporcionar una temperatura adecuada para el buen funcionamiento de los equipos informáticos, en los lugares de trabajo. PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 127/2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT CONVENCIONAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA" Precios incluyen IVA Forma de Pago Crédito a 30 Días Validez de la oferta 60 días Categoría de empresa: Pequeña Empresa Administrador de la Orden de Compra: Arq. Norma Sofía Archila González. Coordinadora Unidad de Servicios de Administración y Logística Tel. 2280-9811. e-mail norma.archila@vivienda.gob.sv Ver detalle de condiciones y especificaciones técnicas al reverso	Ver detalle al reverso	\$ 2,100.00
T O T A L.....					\$ 2,100.00

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA es de **DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El bien detallado en esta ORDEN DE COMPRA deberá ser entregado en el lugar indicado en la presente Orden de Compra, en forma total, el plazo para la entrega del bien contratado, será de forma inmediata, a partir del día siguiente en que el contratista reciba la orden de pedido, emitida por la Administradora de la Orden de Compra, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2021.

DATOS DE LA APLICACION

UNIDAD PRESUPUESTARIA	LINEA DE TRABAJO	
01 Dirección y Administración Institucional	01 Dirección Superior	
CIFRA PRESUPUESTARIA	SOLICITUD DE COMPRA	NIT DEL SUMINISTRANTE
2021-3600-3-01-01-22-1	MV-USAL (351)-29/11/2021	
OBSERVACIONES: Disponibilidad presupuestaria Memorandum Ref. MV/GFI/418/2021		

F.

IRMA MICHELLE MARTHA NINETTE SOL DE CASTRO
MINISTRA DE VIVIENDA AD HONOREM.



DETALLE SEGÚN OFERTA ADJUDICADA

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario con IVA	Precio total con IVA
REGION CENTRAL: Unidad Ejecutoria Centro Histórico (FONAVIPO)						
7	Suministro e instalación de equipo Minisplit convencional de 60,000 BTU,208/230/1; 6 hz; R410, Seer 13, compresor convencional, refrigerante r410. Ubicado en Unidad ejecutora Centro Histórico Acometida electrica:6.70 mts	Incluye: -Montaje de unidad condensadora y evaporadora -Tubería de refrigeración de 7/8" y 3/8" con su respectivo aislamiento y accesorios, aproximadamente 6 metros lineales. -Base metálica para instalación del condensador. -Cable de señal entre evaporador y condensador 6 metros lineales. -Tubería de drenaje PVC aproximadamente 3 metros. -Hacer vacío al sistema de refrigeración. Carga gas refrigerante. -Acometida eléctrica con caja nema 3r desde tablero principal. -Arranque. -Tres rutinas de mantenimiento preventivo durante el año de garantía. 4 ml acometida eléctrica desde el tablero principal con su respectiva canalización, alambrado y con protección de dado térmico eléctrico. Incluir bomba para el condensador.	C/U	1	\$2,100.00	\$2,100.00
Total incluyendo IVA						\$2,100.00

TRABAJOS A INCLUIR PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT

• **TRABAJOS DE OBRAS CIVILES:**

- a) Los huecos en la pared que se perforen que se utilicen para el paso de tuberías de refrigeración y de drenaje de condensado, deberán ser resanados y pintadas acordes al color de la pared.
- b) Los drenajes para evacuar el agua del condensado, se harán con tubería PVC de 125 PSI, de 1", 3/4" ó de 1/2 de diámetro, de acuerdo a la capacidad del Evaporador, contendrán un sifón y tapón de registro como trampa a una altura de por lo menos tres veces el diámetro de la tubería de drenaje, Llegarán hasta el jardín más cercano o bien hasta el punto de drenaje inmediato de aguas lluvias; en los tramos vistos pintadas a dos manos con pintura, según el color de las paredes.
- c) Las paredes que se ensucien en las áreas de trabajo de montaje de los equipos, deberán quedar limpias y pintadas con dos manos de pintura del mismo color al existente.

• **OBRAS MECÁNICAS:**

- a) Estructura metálica a la pared, considerando espaciamiento de al menos 30 cms libre para facilidad de revisión de mantenimiento.
- b) Aislar completamente las tuberías del circuito de refrigerante desde la salida del evaporador hasta la llegada al compresor, y tiene que incluir la soportería si fuera necesario

• **OBRAS ELÉCTRICAS:**

- a) Suministro e instalación de caja térmica con térmico de acuerdo a la capacidad del equipo para corte general; se instalarán a no más de 5 mts. de cada Unidad Condensadora del equipo y del tipo NEMA 3R para intemperie; pero si se ubica en algún local con techo será del tipo para interior.
- b) Las alimentaciones eléctricas a requerir son con cable TSJ, no se permitirá el cable TNM; si es en tubería esta debe ser para intemperie y el cableado del tipo THHN, los voltajes a utilizar están en el rango de 208 +1-6% voltios.

GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DEL SUMINISTRO

La garantía exigida en este apartado deberá emitirse a favor del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE VIVIENDA, de conformidad a lo establecido en el Art. 37 BIS de la LACAP.

Para garantizar que el contratista responda por la buena calidad del suministro, deberá presentar una garantía de buena calidad según ANEXO N.º 5, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto contratado.

El plazo de vigencia de esta garantía será de un año a partir de la recepción total del suministro la que deberá presentarse en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI), del Ministerio de Vivienda, dentro de los TRES (3) días siguientes a la fecha que contenga el acta de recepción definitiva.

Si durante el período de vigencia de esta garantía, se presentaren inconformidades, fallas o desperfectos, relacionados con el suministro, solicitado, que sean imputables al contratista, el Ministerio requerirá por escrito a éste la solución inmediata del mismo, quedando el contratista obligado a responder en el plazo que le sea fijado.

En caso de incumplimiento por parte del contratista, de no subsanar los desperfectos del suministro, en el plazo estipulado, reclamados por el Ministerio, se hará efectiva esta garantía.

Deberá presentar un pagaré como garantía de buena calidad del suministro (Según Anexo No 5), este pagaré lo otorgará el ofertante a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el ramo de Vivienda, para asegurar que cumplirá con todas las cláusulas establecida en el contrato y cuyo suministro será entregado y recibido a entera satisfacción.

FORMA DE PAGO

El Ministerio, pagará al Contratista mediante UN SOLO PAGO, en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a través de la Gerencia Financiera Institucional, hasta por el valor especificado en el contrato en un plazo no mayor a SESENTA (60) días (según lineamientos emitidos por el ente administrador de fondos públicos), a excepción de la micro y pequeña empresa a la cual se le pagará en un plazo no mayor a TREINTA (30) días (según Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa) posterior a la recepción de la documentación a cobro.

Asimismo, El Ministerio, esta designado como agente de retención (Art. 162 del Código Tributario), por lo que se retendrá en concepto de anticipo del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, el uno por ciento (1%), si aplica.

El Administrador del contrato emitirá acta de recepción firmada por ambas partes, en la cual hará constar que recibe a entera satisfacción el suministro, la cual será anexada a la factura.



CONDICIONES Y TÉRMINOS DEL SUMINISTRO

El Contratista deberá sujetarse a lo establecido en El Documento de Especificaciones Técnicas y Oferta respectiva, los cuales forman parte integral de la presente Orden de Compra.

Toda comunicación entre el Contratista y el Ministerio de Vivienda será a través de la Administradora de Orden de Compra, Arq. Norma Sofía Archila González.

Cualquier observación o denuncia sobre el presente proceso de contratación podrá realizarse directamente al Observatorio de Compras Públicas mediante el correo: observatorio.unac@mh.gob.sv

El Ofertante se compromete a no tener contratado a ningún menor de edad y establecer controles y mecanismos que aseguren la no contratación de mano de obra infantil, debiendo estar en la disposición de someterse a los procesos de verificación que determine la autoridad correspondiente.

El contratista acepta que las cantidades finales a cancelar corresponderán a la cantidad del bien demandado y suministrado a satisfacción del Ministerio de Vivienda, Según lo establecido en los Documentos de Especificaciones Técnicas y oferta respectiva.